DECRETO ALCALDICIO No 2694.-

CHEPICA, Diciembre 04 de 2015.-

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO: La solicitud presentada por la Sra. María Isabel Gómez, Capilla de Lima, Comuna de Chépica, para realizar Bingo Bailable.

Que, la realización de la actividad antes señalada no altera el orden ni la seguridad pública.

Decreto N° 1818 de fecha 30 de Junio de 2014, que delega la firma por orden de la Alcaldesa.

VISTOS : Lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 19° de la Ley No. 19.925, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 4°; inciso cuarto del art. 12°; art. 56° y art. 63°, de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y las demás facultades que me confiere la misma ley.

DECRETO :

1.- Autorizase a la persona antes mencionada para realizar bingo bailable el día 05 de Diciembre, desde las 14:30 a las 01:00 horas de la madrugada, en Colegio de Lima.

2.- Las personas antes mencionadas **no están autorizadas para expender bebidas alcohólicas, en el recinto y horario antes señalado.**

3.- Exímase de cancelar los derechos municipales correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHEPICA

MABEL LOPEZ FARIAS
Administradora Municipal

MLF/AAO/scl
Distribuición:
-Interesados
-Carabineros
-Of. De Partes

USO INTERNO
Nº Solicitud:
Mes:

ANEXO 1:

SOLICITUD DE PRESTAMO

Nombre solicitante: Marión Isabel Gómez B.

Organización que representa: Capilla de Lima -

Fono contacto (celular 1) 53711156 (celular 2) 96678352

A JEFE DAEM DE CHÉPICA

Don Ivonne Silva Fuentes

I) SOLICITUD: MARQUE LO QUE SOLICITA

☐ SOLO DEPENDENCIAS ☐ SOLO MOBILIARIO ☐ AMBOS

II) UNIDAD EDUCATIVA: Eugenio Ruiz Tagle Montes

III) FECHA Y HORARIO DE ACTIVIDAD A REALIZAR

Dia: sábado 5/12/2015 Desde: 14:30 hrs ; Hasta: 1:00 hrs

IV) DETALLE DE LO SOLICITADO

Dependencias (Indicar N° requerido):

Salas:..... Comedor: X Gimnasio:..... Baños: X

Mobiliario Escolar (Indicar N° requerido):

Mesas: 40 Mesones:..... Sillas: 40

V) MOTIVO DE LA SOLICITUD:

BINGO - BENEFICIO CAPILLA

Boiletta.

5 · Dic · DESDE

VI) ACTIVIDAD A REALIZAR (*):

Es de responsabilidad del Solicitante tramitar autorización municipal para el desarrollo de la actividad.

(Bingo, mateada, campeonato, peña folklórica, festival, etc).

Bingo beneficio Capilla de fisna.

FIRMA SOLICITANTE María Gomez.

CHÉPICA: 27 de Noviembre del 2015.

ANEXO 2:

COMPROMISO DE GARANTIA DE REPARACIÓN/REPOSICIÓN Y USO RESPONSABLE DE DEPENDENCIAS Y/O MOBILIARIO.

Unidad Educativa: Eugenio Ruiz Tagle Montes

Organización solicitante: Capilla Santa Rosa de Lima.

Nombre Representante: Marion Isabel Gómez B.

COMPROMISO:

En mi calidad de Representante de la Organización me comprometo a utilizar apropiadamente las dependencias y/o mobiliario escolar, a reponer o reparar si fuera necesario, en el plazo de 5 días hábiles, las especies o dependencias que pudieran resultar dañadas durante el período del préstamo.

Entiendo a su vez que, el incumplimiento de este compromiso hará improcedente otras solicitudes en favor de la institución que represento.

FIRMA REPRESENTANTE : Marion Gómez

RUN REPRESENTANTE : 11996154-8

DOMICILIO : Lima S/N.

FONO DE CONTACTO: 27111156 - 97667835 2.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
JEFE DAEM

VºBº AUTORIDAD: _____

CHÉPICA: 24 DE Noviembre DE 2015

ANEXO 3:

CONDICIONES OPERATIVAS PARA EL PRESTAMO DE DEPENDENCIAS Y/O MOBILIARIO

Unidad Educativa: Eugenio Ruiz Tagle Montes

Director(a): Soledad Moreno Navarro

Organización solicitante: Capilla Santa Rosa de Lima

Representante: María Isabel Gómez B.

- **PRIMERA CONDICIÓN:** no se puede fumar o consumir bebidas alcohólicas al interior de la Unidad Educativa.
- **SEGUNDA CONDICIÓN:** el préstamo de dependencias de infraestructura y mobiliario escolar queda restringido a lo especificado en Solicitud formal. (Anexo 1)
- **TERCERA CONDICIÓN:** se debe firmar una acta de recepción de dependencias y/o mobiliario al inicio de la actividad y otra acta de entrega una vez finalizada la misma.
- **CUARTA CONDICIÓN:** la concurrencia de un asistente de la educación al momento de la apertura de la Escuela, la entrega de dependencias y/o mobiliario, y la devolución correspondiente, será responsabilidad del solicitante.
- **QUINTA CONDICIÓN:** el solicitante será responsable de entregar las dependencias y especies en las mismas condiciones en que fueron facilitadas, así como retirar los desechos y basura que se generen.
- **SEXTA CONDICIÓN:** el solicitante hará una donación voluntaria en especies y útiles de aseo, convenida con el Director, formalizada en una Acta de entrega que especifique la cantidad y tipo de aporte.

FIRMA RESPONSABLE: María Gómez

FIRMA DIRECTOR(A): .....

CHEPICA, 27 de Noviembre del 2015

ANEXO 4:

USO INTERNO
Nº Solicitud:
Mes:

ACTA DE ENTREGA DE DEPENDENCIAS Y/O MOBILIARIO

Representante Organización: María Isabel Gómez B.

Nombre Organización: Capilla Santa Rosa de Lima

A Establecimiento: Eugenio Ruiz Tagle Montes

I)FECHA Y HORARIO DE ENTREGA:

FECHA: 06/12 HORA: 12:00

II) DETALLE Y CONDICIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y MOBILIARIO OCUPADO. (Marque con una X)

DEPENDENCIAS: RECEPCIÓN CONFORME _____

RECEPCIÓN CON OBSERVACIONES _____

MOBILIARIO: RECEPCIÓN CONFORME _____

RECEPCIÓN CON OBSERVACIONES _____

Descripción detallada de Observaciones, si corresponde:

Mario Gómez

Firma Solicitante

Encargado Recepción Establecimiento